



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO

DEVOLUCIÓN RETENCIONES

DECRETO N° 085

CASTRO, 02 de febrero de 2018.

VISTOS: Las bases administrativas y demás antecedentes que forman parte de la Licitación N°2730-294-LP14, adjudicada mediante Decreto N°738 del 21/11/2014; el contrato de Concesión de servicios de ornato de los espacios públicos de la comuna de Castro, aprobado por Decreto N°52 del 13/01/2016 suscrito entre el municipio y el Sr. Miguel Sandalio Gallardo Aguilar; la prórrogas de contrato realizadas durante el año 2017; el Memorandum N°014 de la Unidad Técnica (DIMAO) que autoriza la devolución; el Oficio N°1610-16 del 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°52 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2018 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

DEVUÉLVASE: La cantidad de \$2.159.901.- (Dos millones ciento cincuenta y nueve mil novecientos un pesos) a **MIGUEL SANDALIO GALLARDO AGUILAR**, RUT:6.998.816-4, por retenciones del 3% mensual efectuadas por el municipio mediante Decretos de Pago N°4388; 4797 de 2017 y Decreto de Pago N°48 de 2018, correspondiente a los servicios prestados durante **octubre, noviembre y diciembre de 2017**, según establece el Artículo 16, punto 16.1. Capítulo V de las Bases Administrativas Generales de la Licitación **N°2730-294-LP14**, "CONCESIÓN DE SERVICIOS DE ORNATO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE CASTRO".



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL
CASTRO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE DE LA COMUNA
CASTRO

JEVS/DMV/MLM/icbg.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal.